



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

MÁS SOBRE EL CONFLICTO URGARA / FAECYS

Sr. asociado:

Ante el reclamo de la entidad sindical, que nuclea a los recibidores de granos URGARA, para que aquellas firmas acopiadoras que todavía cuentan con personal abarcado por el convenio colectivo de trabajo 394/04 procedan a su correcto encuadre sin reclamo alguno de retroactivo por aportes no efectuados; se ha detectado la siguiente situación, principalmente en la Pcia. de Santa Fe:

Representantes del Sindicato de Empleados de Comercio que tomaron conocimiento parcial de la cuestión, intimaron por carta documento a firmas acopiadoras para que se abstengan de reencuadrar al personal. Ante ello algunas empresas han efectuado consultas a profesionales particulares sobre la cuestión, los cuales a nuestro entender han asesorado incorrectamente sobre la existencia de un posible conflicto intersindical a resolver entre los gremios involucrados, con los posibles perjuicios posteriores para el acopiador.

No obstante haber informado en cada oportunidad sobre el tema, reiteramos lo siguiente:

El conflicto intersindical existió hasta el 11/5/93, fecha en la cual entre ambos gremios y la representación patronal integrada por esta Federación y CONINAGRO, se resolvió qué personal correspondía a cada sindicato. No obstante y como quedarán algunas dudas, mediante acuerdo del 15/6/95, las mismas partes decidieron aprobar expresamente el texto del art. 5º del convenio colectivo N° 259/95 de URGARA que detalla las categorías y actividades de los trabajadores de dicha entidad, texto que se mantiene igual en el convenio vigente.

Ante ello no cabe duda que el encargado de planta, recibidor, balancero, auxiliar del recibidor y laboratorista, deben ser encuadrados en URGARA, situación que además es ratificada por FAECYS como firmante de las actas mencionadas, advirtiendo que la falta de traspaso colocará en situación muy poco defendible a quienes lo omitan toda vez que como ya hemos dicho esta Federación en su carácter de representante patronal del sector en los convenios colectivos de trabajo con ambos gremios, suscribió los acuerdos de encuadramiento en cuestión.

Atentamente,

Héctor Gabriel Grippo
Asesor Legal